

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10/2023**

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día viernes 24 de noviembre del 2023

---

En Arica, a 24 días del mes de noviembre del año 2023 y siendo las 12:10 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°10/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque y el Sr. Daniel Chipana Castro y Max Shauer Fernández.

➤ Se encuentran Ausentes:

- Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga: Justifica con certificado médico.
- Concejala Sra. Ninoska González Flores: Justifica con certificado médico.
- Sr. Alcalde, Gerardo Espíndola Rojas: Se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN N°2369-59-LP23, “RETIRO DE VEHÍCULOS, CARROS DE ARRASTRE, CARROCERÍA EN DESARME, MOTORHOME, MOTO, MINIBUS, CAMIONETA, CAMIÓN ¾ EN ABANDONO EN VÍA PÚBLICA”, SEGÚN CONVENIO DE SUMINISTRO, CON UN TOPE DE \$68.000.000.- IVA INCLUIDO. (se adjuntan antecedentes)**

**EXPONEN** : Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora de Seguridad Pública

**Comisión Evaluadora:**

- Sr. Adolfo Pardo Jiménez, Profesional DIPRESH

- Sr. Sergio Riquelme Garces, Profesional DIPRESH

- Sr. Héctor Sebastián Moreno Navea, Profesional DIPRESH

- 2) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA “ADQ. NEUMÁTICOS PARA CAMIONES RECOLECTORES Y MÁQUINARIA, DIMAO, ORD. N°486/2023, LSV, IMA.”, POR UN VALOR DE \$48.756.680.-IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA N°2585-228-LE23, DIRIGIDA AL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A.; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Sr. Marcos Gutiérrez Montecino, Director DIMAO

- 3) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE LAS LÍNEAS 1 Y 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2585-329-LE23 DENOMINADA “ADQ. SS. PRODUCCIÓN DE EVENTOS DA N°9908-23 DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO DIDEKO JCHD”, POR UN VALOR DE \$38.722.600.- IVA INCLUIDO, DIRIGIDA AL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA F & M LTDA.; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Sr. Paolo Yevenes Arevalo, Director DIDEKO

Comisión Evaluadora:

- Sra. Camila Rojo Claros , Profesional DIDEKO
- Sra. Daniela Romero Moreno, Profesional DIDEKO
- Sr. kimmey Huenchuman Cuadra, Profesional DIDEKO

- 4) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID N°2585-323-LE23 DENOMINADA “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS AÑO NUEVO MEMO N°755 –DA N 10.197, EVENTOS-CVG IMA”, POR UN VALOR DE \$49.849.100.- IVA INCLUIDO, DIRIGIDA AL PROVEEDOR APRENDE DRONES SPA.; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Sr. Victor Rebolledo Rebolledo, Encargado Sección de Eventos

Comisión Evaluadora:

- Sra. Daniela Marín Toro, Profesional EVENTOS
- Sr. Andrés Uribe Miranda, Profesional EVENTOS
- Sr. José Huanca Pino, Profesional EVENTOS

- 5) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONVENIOS:

a) “CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO CHINCHORRO” ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(se adjunta antecedentes)**

b) “CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO CHINCHORRO” ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(se adjunta antecedentes)**

c) “MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I FASE II) DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, OLIVARERA” ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE URBANISMO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE : - Sr. DIRECTOR DIDEKO

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN N°2369-59-LP23, “RETIRO DE VEHÍCULOS, CARROS DE ARRASTRE, CARROCERÍA EN DESARME, MOTORHOME, MOTO, MINIBUS, CAMIONETA, CAMIÓN ¾ EN ABANDONO EN VÍA PÚBLICA”, SEGÚN CONVENIO DE SUMINISTRO, CON UN TOPE DE \$68.000.000.- IVA INCLUIDO.**
- 

**MARJORIE PINO CARVAJAL, Directora de Seguridad Pública...** buenas tardes Sr. Presidente, Sres. Concejales y Sras. Concejales, bueno en realidad antes que comience la comisión evaluadora este punto quería entregar algunas informaciones importantes respecto a esta licitación que tiene que ver con un camión que nos permita retirar vehículos en estado de abandono, deberíamos retirar en un año un máximo de 1.308 vehículos y esto puede estar distribuido por día o por semana eso es a consensar con el proveedor pero de aquí a un año deberíamos retirar un máximo de 1.308 vehículos, cuáles son los vehículos que podemos retirar, automóviles, camionetas, Station Vagon, motocicletas, camión tipo 3/4 , minibús, carro de arrastre y carrocería en desarme, entre otros, vale señalar que históricamente nuestra dirección ha realizado este trabajo que tiene que ver con los retiros de vehículos en estado de abandono, hay una lista de espera de estos vehículos, durante este año hemos tenido ya dos licitaciones de menor monto que nos han permitido retirar alrededor de 155 vehículos pero está en realidad es una licitación grande que estábamos esperando ya hace bastante tiempo de que pudiese salir para en realidad cumplir con el compromiso asumido con vecinos y vecinas para poder retirar estos vehículos que tanta sensación de inseguridad generan por qué permiten no es cierto la pernociación de personas, permite también no es cierto, la reducción de especies entre otros. La propuesta es o cómo acceder al retiro de estos vehículos para que ustedes puedan manejar la información: ...”nos llega la denuncia, ustedes nos mandan bastantes antecedentes de vehículos, no es cierto, en estado de abandono, se acoge la denuncia, el inspector de nuestra dirección va notifica, se le da un plazo para que el propietario pueda retirar en el caso de que no lo haga lo retira nuestra dirección a través de esta licitación, es importante este procedimiento que se hace de las notificaciones porque al menos el 70% de los vehículos que se notifican se retiran por voluntad propia, entonces, es importante porque además es un recurso que no gasta la municipalidad, si no que el mismo vecino se hace cargo. Cabe señalar, que se articula un trabajo entre tres direcciones que en este caso es enlace comunitario, no es cierto, quien a través de una gestora territorial realiza el levantamiento de información y se trabaja directamente con inspecciones en nuestro cargo y además con el proveedor que en este caso nos permite retirar los vehículos, eso es principalmente, bueno señalar que ahí hay una articulación con el aparcadero, porque es allí a donde van a

dar estos vehículos, pero insisto, gran parte de ellos el 70% lo retiran sus propios dueños, por lo tanto, la comisión va ahondar en este tema...

**Sr. SERGIO RIQUELME GARCES, Profesional de la Dirección Prevención Seguridad Humana (DIPRESH), viene a presentar el Informe de la Evaluación de la Licitación N°2369-59-Lp23, "Retiro de Vehículos, Carros de Arrastre, Carrocería en Desarme, Motorhome, Moto, Minibus, Camioneta, Camión ¾ en Abandono en Vía Pública", de acuerdo al siguiente detalle:**

**Licitación N°2369-59-Lp23**

**"RETIRO DE VEHÍCULOS, CARROS DE ARRASTRE, CARROCERÍA EN DESARME, MOTORHOME, MOTO, MINIBÚS, CAMIONETA, CAMIÓN ¾ EN ABANDONO EN LA VÍA PÚBLICA"**

**COMISIÓN EVALUADORA. D.A N° 10.194/2023.:**

**ADOLFO PARDO JIMÉNEZ.**

**HÉCTOR MORENO NAVEA.**

**SERGIO RIQUELME GARCES.**

**SUPLENTES:**

**PEDRO SILVA REYES**

CONSIDERACIONES	DETALLES
Cantidad mínima de retiro por día	1
Cantidad máxima de retiro por día	4
Total de retiros máximo y mínimo en 12 meses	Máximo 1.308 retiros Mínimo 327 retiros
Días de retiro	Lunes a Sábado
Horario	8:30 a 17:00, se podrá extender el horario según planificación y necesidad.
La propuesta considera el retiro de los siguientes vehículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Automóviles</li> <li>● Camionetas</li> <li>● Station Wagon</li> <li>● Motorhome</li> <li>● Motocicletas</li> <li>● Camión tipo ¾,</li> <li>● MiniBus</li> <li>● Carro de Arrastre</li> <li>● Carrocería en desarme</li> </ul>

## **PROPUESTA DE MODALIDAD DE TRABAJO**

1. *Recepción de denuncia por autos abandonados, sistematizando en planilla de registro interno.*
2. *Priorización según cada caso, partiendo desde un enfoque de seguridad y recuperación del BNUP.*
3. *Primera acción directa: notificación al propietario del vehículo, entregando un plazo para realizar el retiro voluntario, de no cumplir este acuerdo se procederá a agendar para retiro, siendo trasladado hacia el aparcadero Municipal.*

*Cabe señalar que en la actualidad el equipo territorial de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana cuenta con una base de datos de 137 vehículos abandonados que generan sensación de inseguridad, siendo utilizados para guardar artículos robados, consumo de drogas entre otros.*

## **GENERALIDADES**

*Entidad Licitante: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.*

*FINANCIAMIENTO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.*

*DOCUMENTO APROBATORIO: APRUÉBASE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que indica la Licitación Pública "RETIRO DE VEHICULOS, CARROS DE ARRASTRE, CARROCERIA EN DESARME, MOTORHOME, MOTO, MINIBUS, CAMIONETA, CAMION ¾ EN ABANDONO EN VIA PÚBLICA", N° 2369-59-LP23., mediante Decreto Alcaldicio N° 10.194/2023 de fecha 17 de octubre de 2023.*

Nº	EVENTO	FECHA
1	Fecha de Publicación	18-10-2023 16:27:19
2	Inicio de Preguntas	24-10-2023 12:00:00
3	Final de preguntas	26-10-2023 12:00:00
5	Fecha de Cierre	08-11-2023 10:00:00
6	Fecha de Acto de Apertura Técnica	08-11-2023 10:10:00
7	Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	08-11-2023 10:15:00

## **APERTURA ELECTRÓNICA**

**Adquisición N° 2369-59-LP23.**

**Apertura de Ofertas Informada en el portal el 8/11/2023 11:16.**

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Soluciones Integrales LYM	RETIRO DE VEHICULO	Oferta Rechazada : Queda fuera de bases por no presentar garantía por la seriedad de la Oferta, solicitada en anexo administrativo, según lo indica punto 2.6 de las bases, por lo tanto queda excluida de seguir participando según lo indicado en el punto 2.7 de las bases.
URBANO MOTOR SPA	PP 77 Servicio de retiro de vehículos abandonados	Oferta Rechazada : Queda fuera de bases por no presentar garantía por la seriedad de la Oferta solicitada en anexo administrativo, según lo indica punto 2.6 de las bases, por lo tanto queda excluida de seguir participando según lo indicado en el punto 2.7 de las bases.
Jose Antonio	servicio de traslado de vehículos abandonados	Oferta Aceptada

**REQUISITOS PREVIO A LA EVALUACIÓN****REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA OFERTAR:**

OFERENTE	RUT:	ANEXO N° 1/A	SERIEDAD OFERTA	COPIA C.I.	ANEXO N°3	ANEXO N°4	ANEXO N°5	ANEXO N°6
JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ	15.979.807-0	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

**PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:****1. OFERTA ECONÓMICA (70%)**

*NOTA: bases administrativas. punto B. modalidad de la oferta: la oferta es a precio unitario fijo aplicados a cada traslado de vehículos. El precio unitario se entenderá inamovible y se ajustaran a los traslados efectivamente realizados., verificados por la U.T.F., de acuerdo a las bases de licitación.*

OFERENTE: JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ, RUT: 15.979.807-0.				
PRECIO UNITARIO FIJO A CADA TRASLADO.	PRECIO OFERTADO MAS ECONOMICO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE CRITERIO	PUNTAJE FINAL 70%
Oferta retiro vehículos	\$40.000	\$40.000		
Oferta retiro camionetas	\$40.000	\$40.000		
Oferta retiro Station Wagon	\$40.000	\$40.000		
Oferta retiro Motorhome	\$30.000	\$30.000		
Oferta retiro motocicletas	\$ 30.000	\$ 30.000		
Oferta retiro camión Tipo ¾	\$40.000	\$40.000		
Oferta retiro Minibus	\$40.000	\$40.000		
Oferta retiro Carro de Arrastre	\$40.000	\$40.000		
Oferta retiro carrocería en desarme	\$30.000	\$30.000		
	\$ 330.000	\$ 330.000		

**2.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)****2.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)**

- Solo será considerada para la evaluación los antecedentes que sean concordantes entre la información presentada en el punto N° 2.5 y el anexo N° 4.
- Decrecerá el puntaje a medida que la experiencia expresada en la suma de proyectos trabajados acreditados sea menor.
- Los 100 puntos en la evaluación se obtendrán al presentar en la sumatoria de proyectos trabajados, que sean asta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- acreditados en contratos u órdenes de compra, con un tope máximo de hasta 20 iniciativas de experiencia.
- De no presentar antecedentes o estas en su totalidad no sean coincidentes según lo indicado en el punto anterior, el puntaje asignado será de 0 puntos.

PROVEEDOR	Ee	PUNTAJE CRITERIO	PUNTAJE FINAL 20%
JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ	3	15	3 puntos

### 3.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (10%)

ENTREGA DE ANTECEDENTES	CUMPLE AL MOMENTO DE LA APERTURA	100
	ENTREGA POSTERIOR A LA APERTURA.	0

PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE RQUISITOS FORMALES	PUNTAJE CRITERIO	PUNTAJE FINAL 10%
JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ	CUMPLE	100	10 puntos

### Evaluación Final

PROVEEDOR	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA (70%)	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)	PUNTAJE Cumplimiento de requisitos formales (10%)	PUNTAJE TOTAL
JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ	70	3	10	83 puntos

**CONCLUSIÓN**

*Finalizada la evaluación, se tienen los siguientes antecedentes:*

- *Que, el proveedor JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ, cedula de identidad 15.979.807-0, en la presentación de su oferta, cumple con las especificaciones técnicas de las líneas ofertadas.*
- *Que, en relación a la oferta económica presentada por el proveedor JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ, cedula de identidad 15.979.807-0, es a precio unitario fijo, aplicados a cada traslado de vehículos. Cumple.*
- *Que, el proveedor JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ, cedula de identidad 15.979.807-0, en su evaluación obtuvo un puntaje final de 83 puntos, siendo el único y mayor puntaje.*

*Conforme a lo anterior, esta comisión evaluadora sugiere al Sr. alcalde, salvo mejor parecer, la adjudicación de la Licitación "RETIRO DE VEHICULOS, CARROS DE ARRASTRE, CARROCERIA EN DESARME, MOTORHOME, MOTO, MINIBUS, CAMIONETA, CAMION 3/4 EN ABANDONO EN VIA PÚBLICA", Licitación N° 2369-59-LP23, al siguiente proveedor, según tabla adjunta:*

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ		
R.U.T. : 15.979.807-0		
Precio Ofertado	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO
Retiro de automóvil según bases adjuntas	1.00	\$ 40,000.00
Retiro de camionetas según bases adjuntas	1.00	\$ 40,000.00
Retiro de Station vagon según bases adjuntas	1.00	\$ 40,000.00
Retiro de motorhome según bases adjuntas	1.00	\$ 30,000.00
Retiro de motocicletas según bases adjuntas	1.00	\$ 30,000.00
Retiro de camión tipo 34 según bases adjuntas	1.00	\$ 40,000.00
Retiro de minibús según bases adjuntas	1.00	\$ 40,000.00
Retiro de carro de arrastre según bases adjuntas	1.00	\$ 40,000.00
Retiro de carrocería en desarme según bases adjuntas	1.00	\$ 30,000.00
PLAZO DE ENTREGA	Según convenio de suministro, con un tope de \$ 68.000.000 (IVA INCLUIDO).-	

*Terminada la exposición, intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace la Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora de Seguridad Pública y el Sr. Carlos Castillo Galleguillos, quienes responden las inquietudes de los ediles.*

*No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo;*

**ACUERDO N°368/2023**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Dolores Cautivo Ahumada y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN N°2369-59-LP23, “RETIRO DE VEHÍCULOS, CARROS DE ARRASTRE, CARROCERÍA EN DESARME, MOTORHOME, MOTO, MINIBUS, CAMIONETA, CAMIÓN ¾ EN ABANDONO EN VÍA PÚBLICA”, SEGÚN CONVENIO DE SUMINISTRO, CON UN TOPE DE \$68.000.000.- IVA INCLUIDO.**

**SE ABSTIENE:** Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.

**Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...**quiero ratificar que la importancia de esto la comparto, yo creo que es urgente, necesario yo me refiero a la dinámica de funcionamiento de la Municipalidad que llegan a última hora las cosas y no se justifica ese atraso, pero me abstengo por que la información completa no la alcancé a analizar en este poco periodo y también me quedan dudas de los costos en cuanto a movilidad y lo que manifesté en la propuesta que hay que recuperarlo de otra forma contable debería hacerse estas cuentas, eso es lo que yo pienso, gracias...

- 2) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA “ADQ. NEUMÁTICOS PARA CAMIONES RECOLECTORES Y MÁQUINARIA, DIMAO, ORD. N°486/2023, LSV, IMA.”, POR UN VALOR DE \$48.756.680.-IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA N°2585-228-LE23, DIRIGIDA AL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A.**

**Sr. DIEGO QUINTANILLA ZALAUQUETT, Profesional de Apoyo DIMAO,** quien viene a presentar el Informe de Evaluación de Licitación ID:2585-228-LE23 denominada “Adq. Neumáticos para Camiones Recolectores y Maquinaria, DIMAO, ORD. N°486/2023, LSV, IMA, Ilustre Municipalidad de Arica”, de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACIÓN  
2585-228-LE23

**“ADQ. NEUMATICOS PARA CAMIONES RECOLECTORES Y MAQUINARIA DIMAO ORD N° 486/2023 LSV IMA”**

## **COMISIÓN EVALUADORA**

De acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 8.923/2023 de fecha 07/09/2023, la Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- Leonel Guerrero González, Administrativo - DIMAO.
- Diego Quintanilla Zalaquett, Profesional - DIMAO.

## **OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

- Adquisición de neumáticos para camiones recolectores y maquinarias pesadas.
- Características generales:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	NEUMATICOS 12-16.5 CL721 TL WST/BRTS WESTLAKE O EQUIVALENTE	04
2	NEUMATICOS LT245/75 R16 10 PR WESTLAKE O EQUIVALENTE	20
3	NEUMATICOS 235/70 R16 SL369 106S TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	08
4	NEUMATICOS 205/75 R16C SC328 8PR TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	08
5	NEUMATICOS 205/65 R16C SC328 8PR TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	08
6	NEUMATICOS 20.5 R25 L5 CB790 TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	04
7	NEUMATICOS 12.5/80-18 14PR EL53 R4 TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	04
8	NEUMATICOS 165/70 R13 RP18 79H TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	10
9	NEUMATICOS 11R22.5 16PR 148/145M TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	60
10	NEUMATICOS 23.5 R25 CB790 L5 TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	04
11	NEUMATICOS 19.5L X 24 R4 12PR TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	04
12	NEUMATICOS 165/65 R14 RP18 79H TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	16
13	NEUMATICOS 185/55 R15 Z-108 82V TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	10
14	NEUMATICOS 225/70 R17 SL369 1085 XL TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	20
15	NEUMATICOS 205/75 R16C SC328 8PR TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	04
16	NEUMATICOS 205/55 R16 Z-108 94W XL TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	04
17	NEUMATICOS 275/80 R22.5 CR976A 16PR TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	10

## **PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN**

En el Acto de Apertura de fecha 29 de Septiembre de 2023, se recibieron 9 ofertas, correspondientes a los siguientes proveedores:

NOMBRE DEL OFERENTE	RUT
1.- COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA	78.646.200-2
2.- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A.	96.989.250-2
3.- NEUMAQ	76.790.520-3
4.- NEUMATICOS SOLA	77.405.886-9
5.- SALINAS Y FABRES S.A.	91.502.000-3
6.- SOCIEDAD COMERCIAL INGENIERIA DIESEL LIMITADA	76.624.193-K
7.- SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA	76.181.619-5
8.- SOLUCIONES INTEGRALES LYM	10.232.710-1
9.- SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA	78.239.560-2

## **OFERTAS ACEPTADAS**

Según lo señalado en las bases de licitación, el presupuesto disponible para el contrato corresponde a \$49.351.680.- (IVA incluido), con un plazo de entrega máximo de 15 días hábiles.

El siguiente, cuadro se expone las ofertas aceptadas para el proceso de evaluación:

PROVEEDOR	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL (IVA incluido)	DÍAS DE ENTREGA
NEUMAQ	\$41.398.268	\$49.263.939	4
NEUMATICOS SOLA	\$38.870.000	\$46.255.300	5
SALINAS Y FABRES S.A.	\$40.972.000	\$48.756.680	1
SOLUCIONES INTEGRALES LYM	\$43.860.000	\$52.193.400	6

## **ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

De acuerdo al análisis de los anexos de licitación y los antecedentes administrativos y técnicos presentados por los oferentes se obtienen 5 ofertas admisibles:

PROVEEDOR	R.U.T	ESTADO	OBSERVACION
1.- COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA	78.646.200-2	INADMISIBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el ítem 6 las bases técnicas indican "NEUMATICOS 20.5 R25 L5 CB790 TL WESTLAKE O EQUIVALENTE" y la oferta dice "20.5R25 20PR E3/L3 TRIANGLE TB516", No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases.</li> </ul>
2.- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A.	96.989.250-2	INADMISIBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el ítem 6 las bases técnicas indican "NEUMATICOS 20.5 R25 L5 CB790 TL WESTLAKE O EQUIVALENTE" y la oferta dice "20.5R25 TRIANGLE TB516 L3 T1", No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases.</li> </ul>
3.- NEUMAQ	76.790.520-3	ACEPTADA	
4.- NEUMATICOS SOLA	77.405.886-9	ACEPTADA	
5.- SALINAS Y FABRES S.A.	91.502.000-3	ACEPTADA	
6.- SOCIEDAD COMERCIAL INGENIERIA DIESEL LIMITADA	76.624.193-K	INADMISIBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el ítem 6 las bases técnicas indican "NEUMATICOS 20.5 R25 L5 CB790 TL WESTLAKE O EQUIVALENTE" y el oferente indica "Actualmente ese neumático, ya no se encuentra en Chile. En su reemplazo: 20.5 R25 E3L3 CB760</li> </ul>

			CUT RESISTE TL. Nuestra empresa garantiza que el neumático L3 tiene el mismo desempeño y vida útil en las actuales condiciones de trabajo que el L5”, No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases.
--	--	--	---

### **ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

PROVEEDOR	R.U.T	ESTADO	OBSERVACION
7.- SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA	76.181.619-5	INADMISIBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>No pertenece al Rubro, según las bases Administrativas en el punto 2.5 letra a)</li> <li>En el ítem 6 las bases técnicas indican “NEUMATICOS 20.5 R25 L5 CB790 TL WESTLAKE O EQUIVALENTE” y la oferta dice “Neumático 20.5- 25 20PR E3-L3 CL-729 W TUBULAR precio unitario neto”, No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases.</li> </ul>
8.- SOLUCIONES INTEGRALES LYM	10.232.710-1	ACEPTADA	
9.- SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA	78.239.560-2	INADMISIBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó antecedentes, según las bases Administrativas 2.5 letra a)</li> <li>En el ítem 6 las bases técnicas indican “NEUMATICOS 20.5 R25 L5 CB790 TL WESTLAKE O EQUIVALENTE” y la oferta dice “20.5 R25 1932A2 TUB LDSR 300 E3L3 GALAX”, No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases.</li> </ul>

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES**

*De acuerdo a los señalado en las bases de licitación, para la evaluación de las ofertas y su asignación de puntajes fueron considerados los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:*

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO	60 %
PLAZO DE ENTREGA	35 %
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA	5%
TOTAL	100%

## **EVALUACIÓN**

Aplicando los mecanismos de evaluación indicados en las bases de Licitación Pública N° 2585-228-LE23 administrativas, técnicas y económicas, para cada criterio y sus respectivas ponderaciones, se obtuvo el siguiente cuadro resumen:

PROVEEDOR	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL (IVA incluido)	DÍAS DE ENTREGA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						TOTAL PUNTAJE %	ADJUDICADO
				PRECIO		PLAZO DE ENTREGA		ENTREGA DE ANTECEDENTES			
				PUNTAJE	60 %	PUNTAJE	35 %	PUNTAJE	5 %		
3.- NEUMAQ	\$41.398.268	\$49.263.939	4	93,89	56,34	25,00	8,75	100	5	70,09	
4.- NEUMATICOS SOLA	\$38.870.000	\$46.255.300	5	100,00	60,00	20,00	7,00	100	5	72,00	
5.- SALINAS Y FABRES S.A.	\$40.972.000	\$48.756.680	1	94,87	56,92	100,00	35,00	100	5	96,92	ADJUDICADO
8.- SOLUCIONES INTEGRALES LYM	\$43.860.000	\$52.193.400	6	88,62	53,17	16,67	5,83	100	5	64,01	

## **ADJUDICACIÓN**

De acuerdo a lo expuesto, la Comisión Evaluadora propone al Alcalde, salvo mejor parecer, la adjudicación de la licitación **ID. N° 2585-228-LE23, "ADQ. NEUMATICOS PARA CAMIONES RECOLECTORES Y MAQUINARIA, DIMAO, ORD. N° 486/2023, LSV, IMA"**, al proveedor **"SALINAS Y FABRES S.A., R.U.T. N° 91.502.000-3**, por un monto de **\$ 48.756.680.-** (I.V.A. incluido) y un plazo de entrega de **01 día hábil**.

**Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA...** Yo quisiera insistir en que en las licitaciones de este tipo podamos nosotros poner el plazo de entrega de 5 días para todos, el que no cumple con eso no puede tenerlo pero no que se ponga como puntaje, porque si no es muy fácil poner un día y ganarle a todos sabiendo que son 15 días el contrato, igual vas a tener 15 días para comprarla para tener los neumáticos, entonces, para evitar esa trampita, esa ambigüedad mejor poner nosotros el plazo, eso es, gracias...

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...** es buena idea, adelante Concejal Mollo...

**Sr. JORGE MOLLO VARGAS...** ¿Salinas y Fabres son ariqueños?

**Sr. DIEGO QUINTANILLA ZALAUQUETT, Profesional de Apoyo DIMAO...** esta actualmente con un local acá...

**Sr. JORGE MOLLO VARGAS...** ¿Y la otra empresa no tienen?

**Sr. DIEGO QUINTANILLA ZALAUQUETT, Profesional de Apoyo DIMAO...** Neomaq es de Santiago, las demás son de Santiago, pero Salinas

*y Fabre tienen su sucursal acá, es una empresa en Santiago, pero tienen una sucursal acá...*

**Sr. JORGE MOLLO VARGAS...***sabe yo concuerdo y me preocupa que el porcentaje de entrega sea tan alto y como aquí hay especialistas en postular le pongan tan bajo el tiempo de entrega, entonces, voy a la segura ahí gano el 35%, me parece un poco, no quiero decir las palabras que estoy pensando, pero no me deja tranquilo eso, yo creo que eso es una triquiñuela, no quiero decir que es para beneficiar a alguien si no que no se ve bien...*

**Sr. DIEGO QUINTANILLA ZALAUQUETT, Profesional de Apoyo DIMAO...***efectivamente estoy de acuerdo y yo creo que se deben revisar las bases con SECPLAN ellos son los que establecen, se podría poner un rango de entrega mejor ...*

**Sr. JORGE MOLLO VARGAS...***Pero se ve muy feo eso...*

**Sr. DIEGO QUINTANILLA ZALAUQUETT, Profesional de Apoyo DIMAO...***Exacto...*

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...***además no han pasado esos problemas con la compra de alimentos, con el tema de un día, dos días y es bueno regular eso, si es que lo permite la ley del mercado público...*

**Sr. JORGE MOLLO VARGAS...***¿SECPLAN está presente para que nos aclare eso?...*

**Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ...***en relación a lo mismo para aprovechar cierto y que tenemos a la mayoría de los equipos y a jurídico también, es que aquí hay un tema que una vez cierto aprobada la licitación por el Concejo después hay un plazo para la presentación de antecedentes, yo creo que ese plazo para firmar el contrato y todo ello, por lo tanto, probablemente debe quedar también estipulado en base, porque eso permite un juego en los tiempos y ahí si no queda estipulado en base evidentemente yo puedo postular un día, entre en que nosotros lo aprobamos, se firma el contrato y se produce todo el proceso, al final son 30 días, 20 días y me gustaría que aquí Jurídico nos dijera cuánto es el promedio, porque al final calzamos con un día, pero al final no es un día, porque tú dispones de 20, 25 días para hacer el proceso...*

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...***claro con lo que dijo ahora todas las empresas van a poner un día...*

**Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico...***sí este es un tema que de hecho lo he conversado con el Concejal personalmente, bajo su inquietud de estos plazos que llaman la atención, que a veces inclusive han inclinado a la balanza en algunas votaciones y efectivamente eso es lo que*

*sucede, el acto de adjudicación hay que tener muy presente que es público cuando el Concejo lo aprueba, este acto es público hoy día, por lo tanto, los oferentes, están observando el resultado de su licitación y el promedio en que se aprueba y se adjudica su licitación hasta que se firme su contrato puede llegar hacer inclusive hasta de 30 días, por lo tanto, el plazo real que podría tener la empresa para entregar el servicio no es el día que ofertan si no desde el día que tomaron conocimiento de que habían sido adjudicados, entonces, generalmente las empresas cumplen con ese día per ese plazo no es real, lo que sí es real es el cumplimiento de las bases y también la posibilidad que el oferente ha tenido que ofertar por un día, entonces, hay varias sugerencias, una de aquellas es inclusive no considerar el factor plazo en algunas propuestas producto de aquello y considerar otros factores de evaluación que se tiene que ponderar, caso distinto para las obras donde tú pones un plazo mínimo de ejecución que exiges no, la entrega de servicios es otra realidad, pero establecer que el oferente no estuvo dentro de bases o no cumplió por un día porque antojadizamente lo hizo así hay que tener cuidado porque está dentro de las reglas del juego que nosotros mismos hemos establecido...*

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...***súper aclaratoria su testimonio Asesor...*

**Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...***sí más que nada la preocupación que no solo manifestamos nosotros en reiteradas otras licitaciones por el plazo de un día, si no que se la manifiesta Contraloría en el Informe que se entrega lapidario donde es uno de los temas que se presta para confusión o duda, entonces, es importante tomar en cuenta las observaciones que nos hacen para funcionar regularmente como lo pide la contraloría, mi duda también por qué dos personas en la comisión y siempre son tres, no sé si hay poco personal en esa área o cuál es la causa...*

**Sr. DIEGO QUINTANILLA ZALAUQUETT, Profesional de Apoyo DIMAO...***bueno habitualmente las compras de SECPLAN son tres y claro por el tema de falta de personal en la DAF colocamos dos titulares y dos suplentes...*

**Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...***y también apuntar al otro detalle que es importantísimo es el porcentaje que se le da al precio que yo quiero destacar en todas estas licitaciones entre comillas chicas que le llamamos está regulando el precio que es lo más importante no los aconseja la ley de Chile compra donde hay que cuidar la factibilidad, el mejor oferente, la economía, entonces, que bueno que se está haciendo felicitaciones porque aquí todos pasa por el 70% el 60% es de esperar que se fije una norma y se mantenga ese criterio porque cuando hay ofertas mucho mayores sale hasta un 10% el costo, entonces, hay mucha diferencia de criterio, gracias...*

**Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA...**quisiera no sé de qué manera hacer que estos aportes que hacemos los Concejales cada vez que licitamos y que hay una empresa que ofertó un día y esta discusión que se da Concejo tras Concejo, bueno que hay que hacer para que se recojan en los equipos que hacen las licitaciones yo más bien eso me gustaría más bien que respondiera la Administración, SECPLAN, alguien tiene que decir porque si en todos los Concejos hacemos este análisis por qué no se recoge si el mismo Asesor Jurídico está haciendo esa apreciación porque seguimos con eso, no entiendo, por favor si alguien puede responder, gracias...

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**¿Hay alguien de la SECPLAN?, ¿Sr. Administrador (S) usted puede explicar o no está al tanto del tema todavía?... no es su es su especialidad y lo entendemos Sr. Chauming, lo vamos a dejar pendiente Concejala porque no está la persona que pueda darle una respuesta certera...

**Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ...**Presidente sólo una cosa, yo creo que ajeno a que no esté la persona debiera quedar en acta la solicitud de los concejales para que esto se regularice a la brevedad.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO N°369/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Dolores Cautivo Ahumada y los Concejales Sres. Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA “ADQ. NEUMÁTICOS PARA CAMIONES RECOLECTORES Y MÁQUINARIA, DIMAO, ORD. N°486/2023, LSV, IMA.”, POR UN VALOR DE \$48.756.680.-IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA N°2585-228-LE23, DIRIGIDA AL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A.**

- 3) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE LAS LÍNEAS 1 Y 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2585-329-LE23 DENOMINADA “ADQ. SS. PRODUCCIÓN DE EVENTOS DA N°9908-23 DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO DIDECO JCHD”, POR UN VALOR DE \$38.722.600.- IVA INCLUIDO, DIRIGIDA AL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA F & M LTDA.**

---

**Sr. PAOLO YEVENES AREVÁLO, Director Desarrollo Comunitario...**buenas tardes Sr. Presidente (S), Sres. Concejales y Sras. Concejalas, antes de que exponga los antecedentes junto con la comisión solo aclarar que el resto de la comisión la funcionaria Daniela Romero se

encuentra con feriado legal y la funcionaria Kimmey Huenchumán esta con licencia médica, por lo tanto, me acompaña Camila Rojo que es parte de la comisión y también el equipo de Asesoría técnica que es el equipo que prepara la licitación, solo antes para contextualizar esto es parte de la solicitud del trabajo que ha hecho el equipo posterior a la realización del clásico del día del niño, se comenzó a trabajar inmediatamente en lo que significa el evento navideño a la fecha ya tenemos como ustedes lo vieron el tema de la licitación y de la adjudicación de los juguetes que lo hicimos con bastante anticipación y hoy día traemos a resolución vuestra le tema de la producción de evento, el clásico navideño, el clásico navideño es el día 09 de diciembre en el Estadio Carlos Dittborn como se hace habitualmente y para eso nosotros preparamos como equipo de la DIDECO una licitación que contemplaba 3 líneas de producción de eventos, una relacionada a la instalación de un patio de comida, la segunda la instalación de los juegos infantiles, juegos inflables, que son parte de la entretenición para el día del clásico navideño y por último la línea tres que tiene que ver con la ornamentación del lugar del evento que también este año se presenta como iniciativa para el clásico navideño. Cada línea como se trabaja con los equipos de adquisiciones y de SECPLAN tiene un proceso de adjudicación en paralelo, por tanto, de las tres líneas hay dos líneas que hoy día pasan evidentemente por aprobación del Concejo dado que se les solicita o se está sugiriendo la adjudicación a un mismo proveedor, eso es lo que se pasa por Concejo por tener un monto que requiere de la aprobación de Concejo, en el caso de la otra línea dos de instalación de juegos infantiles por ser un monto menor y no necesita de la aprobación del Concejo, esa pasa su proceso de adjudicación inmediatamente...

Continúa exponiendo de acuerdo al siguiente detalle:

**”ADQ. SS. PRODUCCIÓN DE EVENTOS DA N° 9908-23 DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO DIDECO JCHD IMA.”**  
**ID: 2585-329-le23**

**La licitación consta de 03 línea especificada en las bases**

Producción de eventos	
Cod: 80141607	1 Global
PRODUCCIÓN DE EVENTOS INSTALACIÓN PATIO DE COMIDAS SEGUN PTO N° 4.2.1 DE LAS BASES	
Producción de eventos	
Cod: 80141607	1 Global
PRODUCCIÓN DE EVENTOS INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES, SEGÚN PTO N° 4.2.2 DE LAS BASES	
	3
Producción de eventos	1 Global

Cod: 80141607	
PRODUCCIÓN DE EVENTOS, ORNAMENTACIÓN ALUSIVA A CLASICO NAVIDEÑO 2023, SEGÚN PTO N° 4.2.3	

***Postularon 4 empresas a distintas líneas***

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
COMERCIALIZADORA F & M LTDA. Rut 76.084.861-1	ADQ. SS. PRODUCCIÓN DE EVENTOS DA N° 9908-23 DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO DIDECO JCHD IMA	Oferta Aceptada
MTM SOLUTIONS SPA Rut 76.793.360-6	Propuesta producción Clásico Navideño	Oferta Aceptada
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA Rut 77.500.124-0	ADQ. SS. PRODUCCIN DE EVENTOS DA N 9908-23 DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO DIDECO JCHD IMA	Oferta Aceptada
RODRIGO OMAR PALZA DOUAT Rut 14.103.826-5	ADQ. SS. PRODUCCIÓN DE EVENTOS DA N° 9908-23 DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO DIDECO JCHD IMA	Oferta Aceptada

***EXAMEN DE ADMISIBILIDAD: Presupuesto***

***Línea 1: \$23.000.000***

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	Presupuesto C/Iva	Cumple/No cumple
COMERCIALIZADORA F & M LTDA. Rut 76.084.861-1	\$20.825.000	Cumple
MTM SOLUTIONS SPA Rut 76.793.360-6	\$30.940.000	No cumple

***Línea 2: \$21.000.000***

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	Presupuesto C/Iva	Cumple/No cumple
COMERCIALIZADORA F & M LTDA. Rut 76.084.861-1	\$18.802.000	Cumple
RODRIGO OMAR PALZA DOUAT Rut 14.103.826-5	\$19.250.000	Cumple
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA Rut 77.500.124-0	\$20.991.600	Cumple

***Línea 3: \$19.000.000***

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	Presupuesto C/Iva	Cumple/No cumple
COMERCIALIZADORA F & M LTDA. Rut 76.084.861-1	\$17.897.600	Cumple
MTM SOLUTIONS SPA Rut 76.793.360-6	\$18.999.540	Cumple
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA Rut 77.500.124-0	\$20.991.600	No Cumple

## ***EXAMEN DE ADMISIBILIDAD***

### ***Línea 1***

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	Admisible/Inadmisible	Observación
COMERCIALIZADORA F & M LTDA. Rut 76.084.861-1	Admisible	S/o
MTM SOLUTIONS SPA Rut 76.793.360-6	Inadmisible	No cumple presupuesto
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA Rut 77.500.124-0	Inadmisible	No cumple anexo técnico 5 con detalle del requerimiento y giro

### ***Línea 2***

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	Admisible/Inadmisible	Observación
COMERCIALIZADORA F & M LTDA. Rut 76.084.861-1	Inadmisible	No cumple anexo técnico en generador 30 kW, combustible, plano t1 y vallas perimetrales.
RODRIGO OMAR PALZA DOJAT Rut 14.103.826-5	Admisible	Cumple
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA Rut 77.500.124-0	Inadmisible	No cumple anexo técnico 5 con detalle del requerimiento y giro

### ***Línea 3***

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	Admisible/Inadmisible	Observación
COMERCIALIZADORA F & M LTDA. Rut 76.084.861-1	Admisible	S/O..
MTM SOLUTIONS SPA Rut 76.793.360-6	Admisible	S/O
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA Rut 77.500.124-0	Inadmisible	No cumple anexo técnico 5 con detalle del requerimiento y giro

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Propuesta económica	70%
Experiencia	25%
Cumplimiento de requisitos	5%
Total	100%

**RESUMEN DE EVALUACIÓN**

***Línea 1***

Empresa	Precio	Experiencia	Cumplimiento	Total
Empresa COMERCIALIZADORA F & M LTDA. Rut 76.084.861-1	70	25	5	100

***Línea 2***

Empresa	Precio	Experiencia	Cumplimiento	Total
RODRIGO OMAR PALZA DOUAT Rut 14.103.826-5	70	25	5	100

***Línea 3***

Empresa	Precio	Experiencia	Cumplimiento	Total
COMERCIALIZADORA F & M LTDA. Rut 76.084.861-1: 1	70	25	5	100
MTM SOLUTIONS SPA Rut 76.793.360-6	65.94	25	5	95.94

***CONCLUSIÓN  
SE SUGIERE ADJUDICACIÓN A***

*Línea 1 y 3 a COMERCIALIZADORA F & M LTDA. Rut 76.084.861-1, valor del contrato total \$38.722.600 Iva incluido.*

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Maikol Pacheco Miño, Profesional DIDECO, Sr. Martin Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, Sr. Paolo Yévenes Arévalo Director de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°370/2023**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Dolores Cautivo Ahumada y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE LAS LÍNEAS 1 Y 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2585-329-LE23 DENOMINADA “ADQ. SS. PRODUCCIÓN DE EVENTOS DA N°9908-23 DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO DIDECO JCHD”, POR UN VALOR DE \$38.722.600.- IVA INCLUIDO, DIRIGIDA AL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA F & M LTDA.**

**SE ABSTIENE:** Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.

**Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...**si yo me abstengo y me preocupa esta licitación pienso que se está cayendo en una fragmentación, porque estamos proponiendo tres líneas y debería haber sido una licitación por un monto general y no subdividirla, no fragmentarla porque suponiendo que el resultado hubiese sido los tres oferentes, cada uno hubiese ganado una, no aprobamos nada, no votamos nada suponiendo, entienda, si se da esa posibilidad, ¿por qué se da esa posibilidad? Porque se está fragmentando, se está dividiendo y una sola licitación que supera el monto que tiene que ser tratado acá se está votando individual y creo que no corresponde esa forma, entonces, yo quiero también dejar constancia que la línea dos del conocido señor don Rodrigo Palza no ha sido aprobada en nada también tiene que hacerse otra licitación, porque eso no se ha votado, no se ha puesto como oferente en este momento, yo creo que es una tercera licitación porque iba parte de, por eso yo me abstengo, podía haber votado en contra pero quiero dejar claro eso que tienen que hacer una tercera licitación o trato directo, cómo lo hacen no sé, pero no hemos aprobado nada y dan por aprobado la segunda línea, eso me preocupa dejar en constancia eso, gracias...

- 4) **ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID N°2585-323-LE23 DENOMINADA “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS AÑO NUEVO MEMO N°755 –DA N 10.197, EVENTOS-CVG IMA”, POR UN VALOR DE \$49.849.100.- IVA INCLUIDO, DIRIGIDA AL PROVEEDOR APRENDE DRONES SPA.**
- 

**PATRICIO FIGUEROA ENCINA, Jefe Gabinete (S)**...buenas tardes Sr. Presidente, Sres. Concejales y Sras. Concejales, bueno venimos a traer el informe de licitación y adjudicación de un servicio bien importante para nuestro espectáculo de año nuevo, en este afán de ir innovando y a partir de la solicitud de los mismos Concejales, de la comunidad, de ir dejando de lado lo que son los fuegos artificiales que causan problemática a los animales, a los niños con tea, hemos ido tratando de buscar soluciones y opciones innovadoras que nos permitan reemplazar los fuegos artificiales, en ese sentido por ejemplo hemos hecho show de luces, hemos tenido el año pasado los globos aerostáticos y este año traemos este show de drones que ya ha sido bastante conocido y probado en otras partes del país del mundo, así que dejo a la comisión evaluadora para que entregue los detalles de la evaluación...

**ANDRÉS URIBE MIRANDA, Profesional de Eventos e integrante de la Comisión Evaluadora y el Sr. Patricio Figueroa Encina, Jefe Gabinete (S)**, vienen a presentar el informe sobre la Adjudicación de la Licitación ID N°2585-323-Le23 denominada “Servicio de Producción de Eventos Año Nuevo Memo N°755 –Da N 10.197, Eventos-CVG IMA”, de acuerdo al siguiente detalle:

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN  
ID: 2585-323-LE23**

ID Licitación: 2585-323-LE23

LE Cerrada a recibir más ofertas

SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO AÑO NUEVO MEMO N°775 -  
D.A. N°10.197 EVENTOS CVG IMA

SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO AÑO NUEVO, MEMO N°775 - D.A. N°10.197, EVENTOS, CVG, IMA

Monto disponible	Fecha de publicación	Fecha de cierre
\$50.000.000	09/11/2023	20/11/2023

I MUNICIPALIDAD DE ARICA  
I MUNICIPALIDAD DE ARICA

Cantidad de compras  
efectuadas\*

1272

Cantidad de reclamos  
por pago no oportuno\*

25

Cuadro Comparativo					
Apertura de Ofertas en una etapa					
Cuadro de Ofertas	Número de Licitación	Nombre de Licitación	Organismo Demandante		
	2585-323-LE23	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO AÑO NUEVO MEMO N° 775 - D.A. N° 10.197 EVENTOS CVG IMA	MUNICIPALIDAD DE ARICA		
<p>1 Apertura de ofertas    2 Aceptación de ofertas    3 <b>Resumen de ofertas</b></p>					
Resumen de ofertas					
Buscar por Rut: <input type="text"/> Buscar					
Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
77.296.981-3	Aprende Drones	OFERTA APRENDE DRONES	\$ 41.890.000	Aceptada	
77.500.124-0	PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO AÑO NUEVO MEMO N° 775 - D.A. N° 10.197 EVENTOS CVG IMA	\$ 42.000.000	Aceptada	
76.643.278-6	SF Chile	SHOW DE DRONES ARICA	\$ 50.000.000	Aceptada	
Pág. 1					

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Propuesta económica	60%
Experiencia del Oferente	35%
Cumplimiento de antecedentes en el acto de apertura	5%
Total	100%

9. **EVALUACIÓN FINAL**

PROVEEDOR	PRECIO	EXPERIENCIA	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	TOTAL
APRENDE DRONES SpA 77.296.981-3	60	0	5	65%
SALES FROSES SPA 76.643.278-6	59.8	0	5	64.8%

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a lo dispuesto en las bases y después de haber revisado los antecedentes, la comisión evaluadora de la propuesta, concluye lo siguiente:

De acuerdo a las ponderaciones establecidas en las bases, el oferente PROVEEDOR APRENDE DRONES SpA. R.U.T. N° 77.296.981-3

Monto neto \$ 41.890.000.- El valor total de la oferta con IVA es de de \$ 49.849.100.-

**DETALLE DE LA OFERTA**

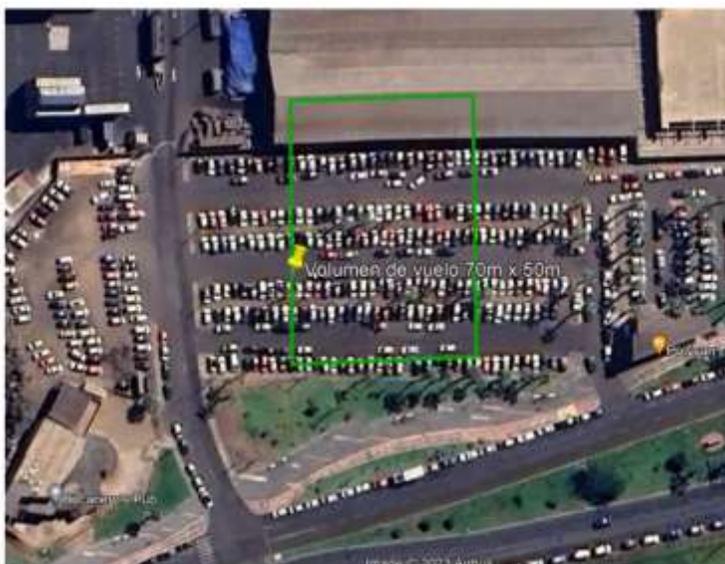
- *Show de luces con Drones.*
- *Espectáculo coreográfico con 150 drones*
- *10 escenas editables (TimeCode) con una duración de 10 minutos corridos.*
- *Montaje: 8 horas antes del lanzamiento del vuelo*  
*Desmontaje: 3 horas posteriores al termino del vuelo*  
*Lanzamiento: 00:00 horas.*
- *El evento se llevará a cabo con las autorizaciones correspondientes de la Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC.*
- *Solicitud de NOTAM o notificación específica para reserva del espacio aéreo.*
- *Drones contarán con piloto y equipos con permisos de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).*
- *Drones cuentan con certificación ISO9001*
- *Seguro de aeronaves y responsabilidad civil*

*Detalles de drones utilizados Capacidades de vuelo:*

- *Tiempo de vuelo máximo: 15"30'.*
- *Precisión de posicionamiento: +/- 10cm.*
- *Altitud máxima de vuelo: 2500 msnm.*
- *Altura máxima desde punto de despegue: 120m (visible a más de 5km).*
- *Alcance 200m desde centro del punto de despegue.*
- *Tiempo entre lanzamientos: en caso de haber más de un lanzamiento, se necesita*
- *al menos 2h para preparar los equipos, antes de volver a despegar.*

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL			
REGISTRO NACIONAL DE RPA			
1) NRO. REGISTRO <b>RPA-2851</b>	2) MARCA / MODELO UMILES / UME-S	3) NÚMERO DE SERIE CH01-CH246	4) PESO DE FABRICA 1,2 Kg.
5) NOMBRE DEL PROPIETARIO APRENDE DRONES SPA(UMILES LATINGAMERICA)		7) RUN/RUT : 77.296.981-3	
6) DOMICILIO DEL PROPIETARIO COMPAÑIA DE JESUS 1390 OF.514-A SANTIAGO		8) TELÉFONO : 56395485129 9) E-MAIL : <a href="mailto:diego.mendoza@umilesgroup.com">diego.mendoza@umilesgroup.com</a>	
Santiago de Chile, 10 de Marzo de 2023			
			
CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD			
<b>Este registro no constituye autorización para operación del RPA</b>			

CERTIFICADO DE OPERADOR DE SERVICIOS AÉREOS AIR OPERATOR CERTIFICATE		
	Estado del Operador/ Operator Nationality  <b>CHILE</b>	
	Autoridad Expedidora/ Issuance Authority  <b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
AOC N°  <b>1440</b>	Razón Social Company Name  <b>APRENDE DRONES SPA</b>	Puntos de contacto operacionales Operational contacts  <b>DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL</b>
Fecha de vencimiento/Due date  <b>INDEFINIDA UNDEFINED</b>	Dirección/Address <b>Paseo Bulnes 166 oficina 45, Santiago</b>  Teléfono/Phone number <b>(56-9) 9549 5129</b> E-mail: <b>admin@aprendedrones.cl</b>	Dirección/Address <b>Miguel Claro 1314 Providencia, Santiago</b>  Teléfono/Phone number <b>(56-2) 2439 2498</b> E-mail: <b>cesar.macnamara@dgac.gob.cl</b>
<small>Por el presente, se certifica que la empresa aérea "APRENDE DRONES SPA" está autorizada para operar como "Empresa Aero comercial de Trabajos Aéreos mediante Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS)", según se detalla en las Especificaciones relativas a las Operaciones, que se adjuntan, de conformidad con el "Manual de Operaciones" y con los requisitos especificados en la DAN 119, DAN 137, DAN 91 y DAN 151.</small>		



*Drones despegarán desde el sector estacionamiento "Polivan" y sobrevolarán por sobre el escenario donde se realizará el concierto de año nuevo en Avenida Comandante San Martín*

***Por cuarto año consecutivo la Municipalidad de Arica no realizará show pirotécnico con fuegos artificiales. Esto forma parte del trabajo de sensibilización con agrupaciones de personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) y organizaciones animalistas y ambientales.***

*Finalizada la expansión intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Jorge Mollo Vargas y Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Andrés Uribe*

Miranda, Profesional de Eventos e integrante de la Comisión Evaluadora y el Sr. Patricio Figueroa Encina, Jefe Gabinete (S), quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°371/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Dolores Cautivo Ahumada y los Concejales Sres. Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID N°2585-323-LE23 DENOMINADA “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS AÑO NUEVO MEMO N°755 –DA N 10.197, EVENTOS-CVG IMA”, POR UN VALOR DE \$49.849.100.- IVA INCLUIDO, DIRIGIDA AL PROVEEDOR APRENDE DRONES SPA.**

**5) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONVENIOS:**

- a) “CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO CHINCHORRO” ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.
- b) “CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO CHINCHORRO” ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.
- c) “MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I (INCLUYE FASE II) DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO OLIVARERA” ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

---

**Sra. CAROLINA TOBAR ARAYA, Encargada de Gestión Habitacional y coordinadora Recuperación de Barrios y Habitabilidad...** buenas tardes Sr. Presidente, Sres. Concejales y Sras. Concejales hoy se van a presentar tres convenios, el convenio de Barrio Chinchorro es el Convenio de Colaboración y el de Cooperación que aún no comienza en la Municipalidad es un barrio que fue seleccionado para ser ejecutado a inicio del próximo año, se debería incorporar al municipio a inicio de Enero para su ejecución y luego es el Convenio Fase I y Fase II que es del Barrio Olivarera que ese es un barrio que ya se está ejecutando, terminó su fase I y va a comenzar su fase II, ahora va hablar el Secretario Técnico Regional del Programa es quien presentaron el Convenio del Barrio Chinchorro para que puedan entregar todos los aspectos técnicos y quede sujeto a su evaluación...

**Sr. JUAN JOSE ARAYA FUENTES, Secretario Técnico Programa “Quiero mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo” (MINVU), viene a exponer los convenios y lo hace de acuerdo al siguiente detalle:**

### **BARRIO CHINCHORRO (BIR)**

#### **Suscripción Convenios Cooperación e Implementación**



*En los **16 años** de historia del Programa “Quiero Mi Barrio”, en la región de Arica y Parinacota, han sido intervenidos un total de 13 barrios (concluidos) y se encuentran actualmente, en proceso de implementación; cinco barrios correspondientes al periodo 2017 – 2021, completando un total de 18 barrios, siendo Arica una de las comunas con mayor número de barrios atendidos del país.*

FICHA DE CARACTERIZACIÓN BARRIO INTERÉS REGIONAL (BIR)		
<b>BARRIO</b>	NOMBRE	CHINCHORRO
	SUPERFICIE	9,47 há
	NÚMERO HABITANTES	647
	UBICACIÓN	PERICENTRO
	Nº VIVIENDAS UNIFAMILIARES	227
	Nº VIVIENDAS COPROPIEDAD	0
	<b>TOTAL DE VIVIENDAS</b>	<b>227</b>
	NÚMERO DE MANZANAS	17
<b>COMUNA</b>	UNIDAD VECINAL	Nº3
	JUNTA VECINAL	Nº18 Junta Vecinal
	COMUNA	ARICA
	DIMENSIÓN	INTERMEDIA MAYOR
	HABITANTES	Nº TOTAL:
Nº MUJERES:		111.975
Nº HOMBRES:		109.364

**Marco Presupuestario | Barrio Chinchorro (B.I.R)**

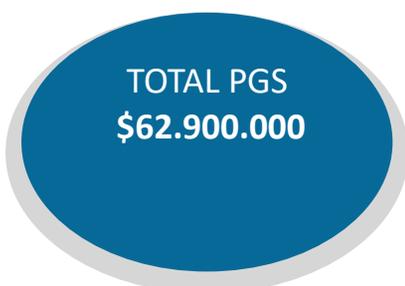
	SEREMI				SERVIU			
SUBTÍTULO	31	33			31	33		
BARRIO	ESTUDIO BÁSICO	IMPLEMENTACIÓN + PLAN DE GESTIÓN SOCIAL			ASISTENCIA TÉCNICA	PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS	OBRA DE CONFIANZA	TOTAL
		FASE I	FASE II	FASE III				
CHINCHORRO	90.000	57.100	230.100	22.000	70.800	450.000	80.000	1.000.000

**IMPLEMENTACIÓN + PLAN DE GESTIÓN SOCIAL FASE I**

- Implementación Fase I: \$52.100.000
- PGS Plan de Confianza Social: \$5.000.000

**IMPLEMENTACIÓN + PLAN DE GESTIÓN SOCIAL FASE II**

- Implementación Fase II: \$172.200.000
- PGS Proyectos: \$57.900.000

**Acciones y Tiempos | 2023****Noviembre**

- ✓ Reunión Mesa Chinchorro: Reseña general. del barrio y acuerdos de convivencia.
- ✓ Envío a IMA de borradores convenio de cooperación e implementación para revisión.
- ✓ Inicio búsqueda de nuevos profesionales barrio Chinchorro.

**Aprobación de Convenios por Concejo Municipal (ULTIMO CONCEJO DEL MES).**

**Diciembre**

- ✓ Fase Cero.

- ✓ *Solicitud y preparación de documentación nuevos profesionales barrio Chinchorro.  
Resolución de aprobación de convenios (a más tardar el 01 de diciembre).*
- ✓ *Transferencia Implementación Fase I + Plan de confianza social (\$57.100.000) (15 de diciembre).*

**Enero 24**

- ✓ *Ingreso de nuevo profesionales Barrio Chinchorro.*
- ✓ *Planificación Fase I – Hito Inaugural.*

**\* Programación 2024 - 2025 | Barrio Chinchorro**

	2024												2025											
	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SEP	OC	NO	DI	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SEP	OC	NO	DI
	E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C	E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C
Inicio consultoría																								
Informe n°1																								
Informe n°2																								
Informe n°3																								
Informe n°4																								
Informe n°5																								
RS PGO																								
Identificación PPO																								
Licitación																								
Ejecución PGO																								
Fase I																								
Fase II																								
Fase III																								

**BARRIO OLIVARERA (BIR)**

**SELECCIÓN 2021 | PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

**Suscripción de Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II)**

FICHA DE CARACTERIZACIÓN BARRIO INTERÉS REGIONAL (BIR)		
<b>BARRIO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>OLIVARERA DE AZAPA</b>
	SUPERFICIE	14,4 há
	NÚMERO HABITANTES	1.430
	UBICACIÓN	PERICENTRO
	Nº VIVIENDAS UNIFAMILIARES	406
	Nº VIVIENDAS COPROPIEDAD	48
	<b>TOTAL DE VIVIENDAS</b>	<b>454</b>
	NÚMERO DE MANZANAS	27
<b>COMUNA</b>	UNIDAD VECINAL	Nº3
	<b>JUNTA VECINAL</b>	<b>Nº3 OLIVARERA DE AZAPA</b>
	COMUNA	ARICA
	DIMENSIÓN	INTERMEDIA MAYOR
	HABITANTES	Nº TOTAL: 221.364
		Nº MUJERES: 111.975
Nº HOMBRES: 109.364		

**¿EN QUÉ ESTAMOS?\*** Programación 2022 - 2023 | Barrio Olivarera de Azapa

	2022					2023												
	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
Inicio consultoría																		
Informe n°1																		
Informe n°2																		
Informe n°3																		
Informe n°4																		
Informe n°5																		
RS PGO																		
Identificación PPO																		
Licitación																		
Ejecución PGO																		
Fase I																		
Fase II																		

Fase III																		
----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

\* TÉRMINO DE FASE I AL 30 DE NOVIEMBRE 2023 – INICIO FASE II AL 01 DE DICIEMBRE 2023

*Etapa de Instalación del Programa en la Municipalidad*



\*Tiempo de ejecución FASE II: 36 a 43 meses

**Marco Presupuestario | Barrio Olivarera de Azapa (B.I.R)**

SUBTÍTULO	SEREMI				SERVIU			TOTAL
	31	33			31	33		
	ESTUDIO BÁSICO	IMPLEMENTACIÓN + PLAN DE GESTIÓN SOCIAL			ASISTENCIA TÉCNICA	PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS	OBRA DE CONFIANZA	
BARRIO		FASE I	FASE II	FASE III				
OLIVARERA DE AZAPA (*)	90.000	52.000	236.000	23.000	0	404.000	40.000	845.000

**IMPLEMENTACIÓN + PLAN DE GESTIÓN SOCIAL FASE I**

- Implementación Fase I: \$47.000.000
- PGS Plan de Confianza Social: \$5.000.000

**IMPLEMENTACIÓN + PLAN DE GESTIÓN SOCIAL FASE II**

- Implementación Fase II: \$196.000.000
- PGS Proyectos: \$40.000.000



**PROGRAMACIÓN 2022 -2025 (SUBT. 33 SEREMI)**

Barrios	2022	2023	2024	2025
Olivarera de Azapa	52.000.000	135.500	39.600	98.400

**PROGRAMACIÓN AL 2025 (SUBT. 31 SERVIU)\*\***

Barrios	2025
Olivarera de Azapa	313.585.000

**PROGRAMACIÓN AL 2023 \* (SUBT. 33 SERVIU)**

Barrios	2023
Olivarera de Azapa	40.000.000

\*OBRA DE CONFIANZA OLIVARERA DE AZAPA

\*\* EJECUCIÓN DE OBRAS A MAYO 2025

Terminada la exposición y no habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO N°372/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Dolores Cautivo Ahumada y los Concejales Sres. Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO CHINCHORRO” ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

**ACUERDO N°373/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Dolores Cautivo Ahumada y los Concejales Sres. Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR “CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO CHINCHORRO” ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

**ACUERDO N°374/2023**

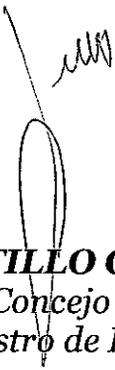
Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Dolores Cautivo Ahumada y los Concejales Sres. Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR “MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I (INCLUYE FASE II) DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO OLIVARERA” ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

Se levanta la sesión a las 14:00 hrs.

Esta sesión tiene una duración de una hora con cincuenta minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página [www.muniarica.cl](http://www.muniarica.cl) y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



**JUAN CARLOS CHINGA PALMA**  
Presidente Concejo Municipal (S)

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
Secretario Concejo Municipal  
Ministro de Fe

JCCHP/CCG/yae

